

@@CONT_P_DOC_INT|

FULGENCIO GIMENO ARRONIZ, SECRETARI DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 5 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

27. CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Referencia: 2024/12601C.

Servicio de implementación de una plataforma tecnológica de gestión integral de contenidos y dinamización.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas redactados para la contratación del servicio de implementación de una plataforma tecnológica de gestión integral de contenidos y dinamización, financiado con fondos de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la memoria justificativa del contrato y los informes emitidos en el expediente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/06/2024, con nº de referencia 2024/364 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Acordar la necesidad del contrato, conforme a lo indicado en la Memoria que consta en el expediente e iniciar y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, siendo el presupuesto de licitación de 74.000 €, IVA excluido que asciende a 15.540 €. Total: 89.540 €.

2.- Autorizar el gasto y aprobar expresamente el régimen financiero del contrato según informe de fiscalización emitido por los Servicios Económicos.

La Junta de Govern Local acorda, per unanimitat, aprovar la proposta anteriorment transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del/de la Sr/a. President, en Dénia.

Visto bueno



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU




Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



**Ajuntament
de Dénia**